

Quito, 20 de marzo del 2010

INFORME DE COMISARIA

ACTA DE FIZCALIZACION Y AUDITORIA

EJERCICIO DESDE ENERO 01 A DICIEMBRE 31 DEL 2009

Revisados los libros de obra, Actas, Contratos, Registros contables y de Administración, encontramos que la Administración General, tuvo especial cuidado en observar las disposiciones emitidas por los diferentes entes de Control; esto es, S. R. I. SUPERINTENDENCIA DE BANCOS, COMPAÑIAS, GOBIERNOS SECCIONALES, etc.

Todas las obligaciones de orden legal, fueron respetadas y acatadas oportunamente, a excepción de lo relacionado al anticipo del Impuesto a la Renta; el mismo que no fue considerado toda vez que se disponía de crédito tributario. Lamentablemente no se informó oportunamente al Servicio de Rentas Internas por considerarse innecesario toda vez que ellos disponen de la información como Ente de control.

De igual forma, se realizaron la declaración de Impuestos y reportes de beneficios sociales (decimotercero, decimocuarto, utilidades) al Ministerio del Trabajo. Razón por lo que no existen erogaciones por concepto de multas e intereses. No existen impuestos pendientes de pago (Patentes, 1.5 por mil, Cámara de Comercio.).

En el campo financiero, debo informar que se maneja de acuerdo a las normas técnicas de contabilidad y los registros son llevados oportunamente.

El Consejo Administrativo de la compañía, acogiendo la sugerencia dada en el informe del año 2008; ha procedido a elaborar sistemas de control para la ejecución del gasto en las diferentes áreas, tanto en la oficina principal como en las agencias.

Es necesario que se centralice los materiales adquiridos en una bodega central a cargo de un empleado responsable y capacitado para su manejo.

También se requiere de la conformación de un departamento de adquisiciones con finalidades específicas para optimizar y jerarquizar las compras.

Atentamente,



Sr. Patricio Viláñez
COMISARIO.

